

ACTA No. 82

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día 23 (Veintitrés) de Junio del año 2021 (dos mil veintiuno), siendo las 14:00 Horas P.M (Dos de la tarde), en las instalaciones del Teatro Auditorio de Nogales, Sonora, ubicado en Avenida Obregón #286, Colonia Fundo Legal, declarado recinto oficial de Nogales, Sonora, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 51, 52, y 89 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme al siguiente:

Orden del día:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Declaratoria relativa al quórum legal.
- 3) Instalación de la sesión por el C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza.
- 4) Aprobación de las Actas 80 y 81 de las sesiones ordinaria y extraordinaria.
- 5) Dictamen que presentan las comisiones unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Gobernación y Reglamentación, en relación a los siguientes puntos: PRIMERO.- Se autorice celebrar contrato de donación a favor de BANCO DE ALIMENTOS DE NOGALES, I.A.P., respecto del inmueble con superficie de 5,184.33 metros cuadrados, que se ubica en Avenida General Mariano Monterde de la Colonia Pueblitos de esta Ciudad de Nogales, Sonora; SEGUNDO.- Se incluya en el clausulado del acto jurídico que formalice la escritura que de no utilizarse el inmueble en un plazo no mayor de dos años a partir de la autorización del Ayuntamiento, se revierta la propiedad al Municipio de Nogales, Sonora; y TERCERO.- Se autorice a los CC. Presidente, Síndico y Secretario, para que en nombre y representación de este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, suscriban los documentos suficientes y necesarios para la protocolización del precitado acto ante fedatario público, en el entendido que los gastos que se originen se realizarán a costa del interesado; y
- 6) Clausura de la Sesión.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Buenas tardes, compañeros regidores, sindica propietaria y ciudadano Secretario, les agradezco que hayan atendido la convocatoria y estén presentes en esta sesión extraordinaria que llevaremos a cabo en el teatro auditorio de Nogales, Sonora, que se regirá bajo el siguiente orden del día, que pongo a consideración del pleno del ayuntamiento para su aprobación, en su caso. Le pido por favor al Secretario que proceda con la lectura de la orden del día, adelante Secretario.

El Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede a la lectura del orden del día. El Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede a la lectura del orden del día: muchas gracias alcalde, regidores, sindico, saludos, invitados especiales, antes de proceder a la lectura del orden del día me permito informar al pleno del ayuntamiento que los regidores propietarios David Ricardo Jiménez Fuentes, Edna Elinora Soto Gracia, Francisco Javier Mendivil Figueroa y Rosa María Corrales Vera se han reintegrado a este órgano colegiado para seguir desempeñando el cargo conferido, haciéndolo de su conocimiento para que se haga constar de manera oficial en lapresente acta, una vez asentado lo anterior procedo a leer el orden del día.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: una vez concluida la lectura si existe algún comentario al respecto, favor de expresarlo, de no haberlo, quienes estén de acuerdo en aprobar el orden del día, sírvanse emitir su voto levantando su mano en señal de aprobación. -El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Uno. – Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el orden del día bajo el cual se desarrolla esta sesión extraordinaria del día 23 de Junio de 2021.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: muy bien, una vez aprobado el punto solicito al C. Secretario que desahogue el primer

punto pasando lista de asistencia y verifique la existencia del quorum legal, adelante Secretario.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del ayuntamiento manifiesta: muchas gracias Presidente y procede al pase de lista: Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza (presente), Lic. Julia Patricia Angulo Solís (presente), Víctor Manuel Rodríguez Hernández (presente), María Victoria Araujo Quintero (presente), Atanacio Cervantes Barraza (presente), María Luisa Rivera González (presente), Marco Efrén Rivera Cabrera (presente), Alma Angélica Aguirre Gómez (presente), Sergio Estrada Escalante (no asistió), Edna Elinora Soto Gracia (presente), Mario Hernández Barrera (presente), María de la Luz Carrasco Reyes (presente), Ricardo Zamudio López (presente), Francisco Javier Mendivil Figueroa (presente), Guillermo Enrique Cruz Davison (presente), Cesar García Herrera (no asistió), Jovana Moncerrat García Ozuna (presente), Ramsses Urquidez Barreda (presente), Concepción Larios Ríos (presente), Luis Héctor Mendoza Madero (presente), David Ricardo Jiménez Fuentes (no asistió), de la lista de asistencia que se encuentra firmada, se desprende la comparecencia de 19 integrantes del ayuntamiento a esta sesión extraordinaria, por lo que le informo señor Presidente, que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Existe quorum legal por lo tanto declaro legalmente instalada esta sesión extraordinaria y pasaremos a desahogar el punto cuatro del orden del día: aprobación de las actas 80 y 81 de las sesiones ordinaria y extraordinaria, quienes estén de acuerdo con la aprobación de las actas antes mencionadas, favor de levantar la mano en señal de aprobación. -El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dos.- Se aprueba por mayoría de dieciséis votos a favor y tres en contra, las Actas Nos. 80 y 81 de las sesiones ordinaria y extraordinaria. Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Para desahogar el punto cinco del orden del día: Dictamen que presentan las

comisiones unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Gobernación y Reglamentación, en relación a los siguientes puntos: PRIMERO.- Se autorice celebrar contrato de donación a favor de BANCO DE ALIMENTOS DE NOGALES, I.A.P., respecto del inmueble con superficie de 5,184.33 metros cuadrados, que se ubica en Avenida General Mariano Monterde de la Colonia Pueblitos de esta Ciudad de Nogales, Sonora; SEGUNDO.- Se incluya en el clausulado del acto jurídico que formalice la escritura que de no utilizarse el inmueble en un plazo no mayor de dos años a partir de la autorización del Ayuntamiento, se revierta la propiedad al Municipio de Nogales, Sonora; y TERCERO.- Se autorice a los CC. Presidente, Síndico y Secretario, para que en nombre y representación de este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, suscriban los documentos suficientes y necesarios para la protocolización del precitado acto ante fedatario público, en el entendido que los gastos que se originen se realizarán a costa del interesado.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza Presidente Municipal, manifiesta: no se si alguien tenga un comentario en relación a este punto, de no haberlo si están de acuerdo en aprobar el dictamen emitido por las comisiones unidas en sus precisos términos, en autorizar el contrato de donación del inmueble con superficie de 5,184.33 metros cuadrados, interviene el regidor Atanacio Cervantes Barraza y manifiesta: Se tiene que leer el dictamen por lo menos, habría que leerlo.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Adelante regidor.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del ayuntamiento, manifiesta: adelante regidor Atanacio.

El C. Regidor Propietario, Atanacio Cervantes Barraza, manifiesta: bueno, como ya tenemos conocimiento la vez pasada en la sesión ordinaria se turnó y se vio el, la exposición respecto a la necesidad que tiene la ciudad y sobre todo más que nada que se acercaron la gente del Banco de Alimentos, para efectos de solicitar en donación el predio, un predio, mejor dicho y después de verificar varias, varios lugares donde fue, en sindicatura lograron ubicar uno de ellos que va de acuerdo a las necesidades que requiere el banco de alimentos, se subió a sesión, en la sesión pasada en la ordinaria y fue turnada a comisiones de desarrollo urbano y comisión de gobernación y reglamentación, entonces, todos

ya teníamos la información, al final de cuentas se llegó a un, a una situación que va a beneficiar a la ciudad, que las comisiones aprueban o mejor dicho se sugiere que el ayuntamiento apruebe la donación y me abocaré a leer el dictamen. Los suscritos regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y de Desarrollo Urbano, con fecha del 16 de Junio del 2021, siendo las 11:00 horas, previa citación, nos reunimos en la sala de regidores, para efectos de llevar a cabo el estudio, análisis y dictamen respecto de la autorización y aprobación de la donación de un predio con superficie de 5,184.33 M2 a favor de "Banco de Alimentos de Nogales", I. A. P., estando debidamente facultados para la emisión del mismo, de conformidad con lo establecido en los Artículos 67, 68, 69 y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, y los Artículos 79 y 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, se emite dictamen que se funda en los siguientes considerandos: PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora. SEGUNDO. - Que es facultad legal de los regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. TERCERO. - De la misma manera la ley otorga facultades a los regidores y las comisiones, de someter a consideración del Ayuntamiento las medidas que consideren necesarias para el cumplimiento de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; proponer los acuerdos que deban tomarse para el mejoramiento de las ramas de gobierno y administración, así como proponer acciones y proyectos convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 Fr. I, V y VI de la multicitada ley. CUARTO.- De conformidad a lo establecido en los artículos 56 y 57 del Reglamento Interior del Municipio de Nogales, Sonora, y la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 31 de Mayo de 2021, fue turnada a las comisiones unidas de Gobernación y Reglamentación y de Desarrollo Urbano, para su estudio, análisis y dictamen, la propuesta de donación de un predio con superficie de 5,184.33 M2 a favor de la Institución de Asistencia Privada "BANCO DE ALIMENTOS DE NOGALES", I. A. P., misma que se llevó a cabo, de acuerdo a los siguientes antecedentes: se hizo la verificación de, la petición, digo sería irrelevante tener que contar la historia de la petición que se hizo que se subió la vez pasada a cabildo, se hace la descripción del inmueble que está sobre él, sobre la calle Mariano Monteverde en la colonia pueblitos la superficie pues ya quedamos 5184 metros, de la misma manera se verificó la documentación legal que fue proporcionada en su momento y que la sociedad y que la IAP cumpliera con todos los requisitos

legales y de hacienda para recibir donaciones y dentro de los objeto social está el poder prestar un servicio hacia la comunidad y también se verificó que tuviera facultades tal como en su estatuto legal lo menciona que en el artículo quinto para el sostenimiento de la institución, los asociados formaran el patrimonio la siguiente manera: Las donaciones, herencias, legados, subvenciones y cualquier acto de liberación efectuadas a su favor, sean estas de personar físicas o morales nacionales o extranjeras, el patrimonio incluyendo los apoyos y estímulos públicos que reciba, se destinará exclusivamente a los fines propios de su objeto social; y dentro del objeto social de la sociedad es está el iniciar, promover, estimular, patrocinar o directamente administrar toda clase de actividades asistenciales y de beneficencia o en beneficio de personas de escasos recursos económicos y para tal efecto la asociación podrá realizar el manejo de alimentos a grande escala obtenidos a través de donativos o compras a bajo precio en el mercado nacional o en el extranjero con el fin de abastecer a la población carente del área urbana así como a los municipios o poblaciones aisladas, entonces cumple con los objetivos, después de haberlo analizado la documentación y de, tanto de la sociedad como de que, si era viable la situación, pues las comisiones llegaron a un dictamen el cual se recomienda. PRIMERO.- Se propone y recomienda a este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, la aprobación de la *DONACIÓN de un predio propiedad del Municipio de Nogales, Sonora, localizado sobre la Avenida "General Mariano Monterde", de la Colonia Pueblitos, con superficie de 5,184.33 M2 (cinco mil ciento ochenta y cuatro punto treinta y tres metros cuadrados), con las medidas, colindancias y rumbos astronómicos descritos en el Considerando Cuarto, inciso c, del presente documento, a favor de la Institución de Asistencia Privada denominada "BANCO DE ALIMENTOS DE NOGALES", I.A.P, para que lo destine para la construcción de sus instalaciones para dar el servicios de distribución de alimentos contemplado en su objeto social. SEGUNDO. - Se propone y recomienda que, una vez recibida la donación del predio de manera formal, se le otorgue un plazo de 2 (dos) años para efectos de que realicen la construcción de las instalaciones correspondientes y en caso de no hacerlo, se revierte la propiedad a favor del Municipio de Nogales, Sonora, y que vuelvan las cosas a su estado original. TERCERO.- Se propone y recomienda que se autorice a los CC. Presidente Municipal, Síndica y Secretario del Ayuntamiento, para efectos de que en nombre y representación de este H. Ayuntamiento, y en apego a sus facultades y atribuciones, suscriban los documentos suficientes y necesarios ante Notario Público para realizar el traslado de dominio del predio a favor de la donataria, en el entendido que todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios que generen dicho acto jurídico, será cubierto por la parte adquirente, así lo decidimos los regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y de Desarrollo Urbano, a los 16 días del mes de Junio del 2021 comisión de gobernación y reglamentación habiendo sido firmado por los que estábamos en dicha reunión los suscritos*

regidores, Atanacio Cervantes Barraza, Dr. Guillermo Enrique Cruz Davison, Víctor Manuel Rodríguez Hernández, Marco Efrén Rivera Cabrera, JovanaMoncerrat García Ozuna, Concepción Larios Ríos, esa fue la Comisión de Gobernación y en la Comisión de Desarrollo Urbano, la regidora JovanaMoncerrat García Ozuna, Maestra Concepción Larios Ríos, Víctor Manuel Rodríguez Hernández, y la regidora Alma Angélica Aguirre Gómez, es el dictamen que sé que se emitió y es lo que recomiendan las comisiones se someta al pleno para su aprobación.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza Presidente Municipal, manifiesta: gracias regidor, si están de acuerdo en aprobar el dictamen emitido por las comisiones unidas, en sus precisos términos y autorizar el contrato de donación del inmueble con superficie de 5,184.33 Metros cuadrados, a favor de Banco de Alimentos de Nogales I.A.P, conforme a los puntos primero al tercero, que se describen en dicho dictamen, favor de levantar su mano en señal de aprobación.-El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Tres.- Se aprueba por Mayoría Calificada de dieciocho votos a favor y uno en contra, Dictamen emitido por las Comisiones unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Gobernación y Reglamentación, por lo que SE AUTORIZA: PRIMERO.- Celebrar CONTRATO DE DONACIÓN a favor de la Institución de Asistencia Privada denominada “BANCO DE ALIMENTOS DE NOGALES, I.A.P.”, de un predio propiedad del Municipio de Nogales, Sonora, localizado sobre la Avenida “General Mariano Monterde”, de la Colonia Pueblitos, con superficie de 5,184.33 metros cuadrados, con las siguientes medidas, colindancias: Partiendo del punto Noroeste del predio, marcado con la Letra “D”, con rumbo $N65^{\circ}13'24.76''E$, se recorre una distancia de 29.824 (veintinueve metros ochocientos veinticuatro milímetros) hasta llegar al punto “C”; de este punto, con rumbo $N65^{\circ}57'31.38''E$, se recorre una distancia de 2.393 (dos metros trescientos noventa y tres milímetros), hasta llegar al punto “A”; de este punto, con rumbo, $S22^{\circ}13'49.33''E$, se recorre una distancia de 103.021 (ciento tres metros veintiún milímetros), hasta al punto “N”; de este punto, con rumbo $S44^{\circ}57'26.60''W$, se recorre una distancia de 55.662 (cincuenta y cinco metros seiscientos sesenta y dos milímetros), hasta llegar al punto “M”; de este punto, con rumbo $N46^{\circ}25'34.87''W$, se recorre una distancia 36.524 (treinta y seis metros quinientos veinticuatro milímetros), hasta llegar al

punto "L"; de este punto, con rumbo N39°17'12.28"W, se recorre una distancia de 19.557 (diecinueve metros quinientos cincuenta y siete milímetros), hasta llegar al punto "K"; de este punto, con rumbo N54°44'01.21"E, se recorre una distancia de 41.263 (cuarenta y un metros doscientos sesenta y tres milímetros), hasta llegar al punto "I"; de este punto, con rumbo N22°34'25.39"W, se recorre una distancia de 61.884 (sesenta y un metros ochocientos ochenta y cuatro milímetros), hasta llegar al punto "N", punto de partida, cerrando así la figura poligonal, para que el inmueble se destine a la construcción de las instalaciones de dicha institución para dar el servicio de distribución de alimentos contemplado en su objeto social; SEGUNDO.- Que una vez recibida la donación del predio de manera formal, se le otorgue un plazo de 2 (dos) años para efectos de que realicen la construcción de las instalaciones correspondientes y en caso de no hacerlo, se revierta la propiedad a favor del Municipio de Nogales, Sonora, y que vuelvan las cosas a su estado original; y TERCERO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndica y Secretario del Ayuntamiento, para efectos de que en nombre y representación de este H. Ayuntamiento, y en apego a sus facultades y atribuciones, suscriban los documentos suficientes y necesarios ante Notario Público para realizar el Traslado de Dominio del predio a favor de la donataria, en el entendido que todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios que generen dicho acto jurídico, será cubierto por la parte adquirente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien, felicidades a todos los integrantes de este cabildo, yo creo que lo que se votó el día de hoy pues obviamente beneficia a que siga creciendo el proyecto este del banco de alimentos de Nogales I.A.P que ya estaba en operación aquí en Nogales y obviamente andaban buscando expandir y crecer las instalaciones del proyecto y le agradecemos también a Federico García Celaya Presidente Nacional de Banco de alimentos de Nogales, que se encuentra aquí con nosotros Banco Alimentos y a Roberto también a su Director, a Gonzalo que es parte del banco de alimentos de aquí en Nogales, y a Yomara que también que forma parte el equipo en Hermosillo, pues muchas gracias por el interés de seguir creciendo aquí en Nogales y gracias por estar aquí también presentes yo creo que es un gran avance la aprobación que se dio el día de hoy gracias a todos los regidores, síndico, Secretario, no habiendo otro asunto que tratar o si hay alguien que quiera mencionar algo, también está aquí Federico pidiendo el uso de la voz, los que estén de acuerdo en autorizar el uso la voz, favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cuatro.- Se aprueba por mayoría de dieciocho votos a favor y uno en contra, el uso de la voz al C. Federico González Celaya, Presidente del Banco de Alimentos.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Secretario del ayuntamiento, manifiesta: Adelante Federico.

El C. Ing. Federico González Celaya representante del banco de alimentos de Nogales I.A.P, manifiesta: Si, buenas tardes señores regidores, señor Presidente, señor Secretario, señora Síndico Municipal, después de este proceso que ha sido de manera tan expedita no, a raíz de que tuvo conocimiento por parte del Presidente Municipal y de la síndico, de la necesidad de contar en Nogales, Sonora, con una instalación más adecuada y amplia para poder aprovechar el gran potencial que hay de recolección de alimento, eh, pues ese entusiasmo nos motivó también a nosotros como banco alimentos de Hermosillo y la Asociación Mexicana de bancos de alimentos, a proporcionar todos los elementos para que se pudiera justificar este proyecto ¿no? realmente pues es un motivo de un gran gusto y un gran orgullo y pues ahora sí que no saben ustedes el gran legado que están dejando a su ciudad porque el futuro de muchas personas que están actualmente padeciendo carencia alimentaria y muchas personas que como frontera en México arriban con una esperanza de buscar mejores derroteros a Estados Unidos son atendidas por los bancos de alimentos desde Centroamérica vienen haciendo recorrido y paran en los bancos de alimentos todas estas personas que requieren de este apoyo alimenticio y pues ahora sí que Nogales va a poder dar ese apoyo, ese estímulo que es eminentemente humanitario no hay ningún lugar a discusión sobre el beneficio que este proyecto va a generar y el gran proyecto creo que va a beneficiar no sólo a la población de Nogales y municipios circunvecinos, si no dado al gran potencial que tiene de rescatar o repatriar alimento mexicano que ya cruzó la frontera y que puede regresarse y distribuirse en Nogales y puntos circunvecinos va a beneficiar a otros bancos de alimentos del Estado y por qué no de otros Estados, así que los felicito y les agradecemos en nombre de toda esa población que se va a ver beneficiada, agradecemos ese apoyo y esta decisión que se ha tomado el día de hoy, así que en hora buena, muchas gracias señor Presidente, Secretario y sindico, muchas gracias.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del ayuntamiento, manifiesta: Le damos el uso de la voz a la Síndica municipal.

La C. Lic. Julia Patricia Angulo Solís Síndico Municipal, manifiesta: Bueno, muchas gracias a todos, buenas tardes y gracias por la gestión y por el interés de ese beneficio tan grande para todos los Nogalenses y el sector pues más vulnerable de la población, y bueno nada más muy lamentable los regidores que en su caso no votaron, esperábamos unanimidad, pero que quede claro que es un beneficio inmenso ¿no? para la ciudadanía y es lamentable que no apoyen este tipo de causas, pero gracias a Dios pasó y ese era el objetivo, así que gracias otra vez por la gestión y gracias a todos pues por su aprobación.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del ayuntamiento, manifiesta: Muchas gracias, no veo quien tenga la mano levantada ¿Ramsses? Adelante por favor.

El C. Regidor Propietario RamssesUrquidezBarredez, manifiesta: Buenas tardes, compañeros y compañeras, señor Presidente, Secretario, síndico los saludo a todos y muy en particular a los que hoy vienen en carácter de invitados especiales, al señor Federico González Celaya es un gusto saludarlo y a todo el equipo que coordina el Banco Nacional de Alimentos, simplemente hacer hincapié en el reconocimiento que se tiene sobre la labor que realizan, sin lugar a dudas va a ser de gran impacto para Nogales y para los Nogalenses, toda vez que, como lo he mencionado la reunión anterior pues que dentro de los ejes estratégicos que manejamos en el plan de desarrollo municipal, ahora hay que descartar el punto 5.2 es desarrollo social y combate a la pobreza, haciendo hincapié también que el 23% de la población de Nogales es pobre y que el 1.7% corresponde a esas familias, o a esa población de extrema vulnerabilidad o población de pobreza extrema, gracias, gracias por esa labor que van a desempeñar aquí en Nogales, gracias por el apoyo, gracias por esta lucha y reconocer también al Ayuntamiento al gobierno de la ciudad de Nogales, a los compañeros regidores porque juntos sin lugar a dudas estamos en la ruta que debemos de estar, hablese por todos los ciudadanos, todos los compañeros y compañeras de Nogales es cuánto señor Presidente muchas gracias.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza Presidente Municipal, manifiesta: Gracias regidor, no sé si alguien tenga algún otro comentario, muy bien no habiendo otro

asunto que tratar me permito clausurar esta sesión extraordinaria, siendo las quince horas (3:00 Tres de la tarde) P.M, del día 23 de Junio del 2021, agradeciendo a los presentes su amable asistencia, muchas gracias y que tengan un excelente día.

Levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito Secretario que autoriza y da fe. - Doy Fe.

C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza
Presidente Municipal
(Firmado)

C. Julia Patricia Angulo Solís
Síndica Propietaria
(Firmado)

C. Víctor Manuel Rodríguez Hernández
Regidor Propietario
(Firmado)

C. María Victoria Araujo Quintero
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Atanacio Cervantes Barraza
Regidor Propietario
(Firmado)

C. María Luisa Rivera González
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Marco Efrén Rivera Cabrera
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Alma Angélica Aguirre Gómez
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Sergio Estrada Escalante
Regidor Propietario
(No asistió)

C. Edna Elinora Soto Gracia
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Mario Hernández Barrera
Regidor Propietario
(Firmado)

C. María de la Luz Carrasco Reyes
Regidora Propietaria
(Firmado)

Firmas en relación al Acta número Ochenta y Dos de la sesión extraordinaria celebrada el día Veintitrés de Junio del dos mil Veintiuno.

C. Ricardo Zamudio López
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Rosa María Corrales Vera
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Francisco Javier Mendívil Figueroa
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Guillermo Enrique Cruz Davison
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Cesar García Herrera
Regidor Propietario
(No asistió)

C. Jovana Moncerrat García Ozuna
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Ramsses Urquidez Barredes
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Concepción Larios Ríos
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Luis Héctor Mendoza Madero
Regidor Propietario
(Firmado)

C. David Ricardo Jiménez Fuentes
Regidor Propietario
(No asistió)

C. Lic. Héctor Elio García Hodgers
Secretario del Ayuntamiento
(Firmado)

Firmas en relación al Acta número Ochenta y Dos de la sesión extraordinaria celebrada el día Veintitrés de Junio del dos mil Veintiuno.